

**PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY**  
 "2021 AÑO DEL BICENTENARIO DEL DIA GRANDE DE JUJUY"

Expte. N° 727-266/17  
RT

**DECRETO N° 4218 -S-**  
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 OCT. 2021

**VISTO:**

Las actuaciones por las que tramita la designación a favor de la Lic. Valeria Gurtner CUIL 27-26934320-1, en el cargo A-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, para cumplir funciones de Licenciada en Nutrición en la U. de O.: R6-01-15 Hospital "Gral. Belgrano", vacante por renuncia de la Lic. Ana Garriga CUIL 27-30448262-7; y

**CONSIDERANDO:**

Que, rola renuncia presentada por la Lic. Garriga al cargo categoría A-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, que detentaba en el Nosocomio de referencia, a partir del 01 de octubre de 2017;

Que, se acredita la disponibilidad del cargo a cubrir, incorporándose antecedentes del concurso efectuado a los fines de su cobertura;

Que, se emitió la Resolución N° 04462-S/18 de conformidad a los términos del Decreto N° 3165-S/17;

Que, la designación tramitada se encuadra en lo dispuesto por el artículo 6° inciso b) de la Ley N° 5233/00 y en la Ley N° 6213;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto, indicando las partidas presupuestarias para afectar la presente designación;

Que, obra constancia de prestación de servicios de la agente Gurtner que acredita la efectiva prestación desde el 03 de diciembre de 2018;

Que, la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud emite opinión legal;

Que, rola dictamen favorable de la Delegación de Fiscalía de Estado, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente Decreto;

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°:** Téngase por aceptada la renuncia presentada por la Lic. Ana Garriga CUIL 27-30448262-7, al cargo categoría A-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, que detentaba la U. de O.: R6-01-15 Hospital "Gral. Belgrano", a partir del 01 de octubre de 2017.-

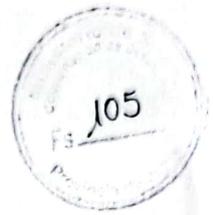
**ARTÍCULO 2°:** Téngase por designada a la Lic. Valeria Gurtner CUIL, 27-26934320-1, en el cargo A-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, para cumplir funciones de Licenciada en Nutrición en la U. de O.: R6-01-15 Hospital "Gral. Belgrano", a partir del 03 de diciembre de 2018.-

**ARTÍCULO 3°:** La erogación emergente del presente tramite se atenderá de conformidad a las siguientes provisiones del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2021, Ley N° 6213:

COPIA QUE LA PRESENTE COPIA ES AUTENTICA DEL ORIGINAL PRESENTADO A LA VISTA.



*Claudia Gisela Huanca*  
 S.C. CLAUDIA GISELA HUANCA  
 J/C Jefatura de Despacho  
 Ministerio de Salud - Jujuy



**PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY**  
 "2021 AÑO DEL BICENTENARIO DEL DIA GRANDE DE JUJUY"

**4218**

-S-

**III CDE. A DECRETO N°**

**EJERCICIO 2021:**

La partida de Gasto en Personal, correspondiente a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud U. de O.: R6-01-15 Hospital "Gral. Belgrano". -

**EJERCICIOS ANTERIORES: (periodo no consolidado):**

Deuda Pública Provincial "03-10-15-01-26: Para Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores" correspondiente la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, las erogaciones emergentes del presente Decreto que correspondan a ejercicios anteriores. A tales fines la Unidad de Organización respectiva deberá elaborar las planillas de liquidación correspondientes las que previa revisión por parte de Contaduría de la Provincia, serán remitidas a la Oficina de Crédito Público a sus demás efectos. -

**ARTÍCULO 4°:** El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

**ARTÍCULO 5°:** Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -

Dr. GUSTAVO ALBERTO SOLARI  
 MINISTERIO DE SALUD  
 - JUJUY -

H. GERARDO RUBEN MORALES  
 GOBERNADOR

COPIA QUE LA PRESENTE COPIA  
 (COPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL  
 TENIENDO A LA VISTA.

Dr. CARLOS ALBERTO SOLARI  
 MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS



Dr. CLAUDIA GISELA HUAMAN  
 Jefe de Jefatura de Despacho  
 Ministerio de Salud Jujuy